



## **SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**

**Sábado 18 de octubre de 2025 (de 15.30 a 18.30 horas)**

**Sala: Genève, edificio Anexo CCV**

*(English interpretation provided by the IPU)*

### **ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR<sup>1</sup>**

#### **Punto 1**

Palabras de bienvenida de la Primera Vicepresidenta del GRULAC, Senadora Lucila Crexell (Argentina), en ejercicio de la Presidencia del GRULAC

#### **Punto 2**

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 151ª Asamblea de la UIP

#### **Punto 3**

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 150ª Asamblea de la UIP en Taskent, Uzbekistán (abril de 2025). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

#### **Punto 4**

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

#### **Punto 5**

##### **15.45 – 16.00 horas**

Recibir al Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP, y al funcionario de la UIP Mauricio Huertas (Dirección de Relaciones Exteriores y Relaciones con los Parlamentos Miembros de la UIP)

##### **16.00 – 16.05 horas**

Recibir al Presidente de la Cámara de Representante de Australia, Sr. Milton Dick, sobre el tema “Los jóvenes y la democracia, incluyendo la educación cívica y las redes sociales”.

#### **Punto 6**

Informe del Dr. José Pedro Montero, Presidente de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sobre las actividades de la ASGP

#### **Punto 7**

Informes:

- Miembros del Comité Ejecutivo
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

#### **Punto 8**

Informe de los miembros de la Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios en representación del GRULAC sobre la 11ª Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, realizada en Lima, Perú (11 al 13 de setiembre de 2025)

---

<sup>1</sup> Actualizada el 17 de octubre de 2025 – Hora 19.30 horas

### **Punto 9**

Informes de los miembros del GRULAC, co-Relatores en proyectos de resolución de Comisiones Permanentes:

- Informe de la Senadora Lucila Crexell (Argentina), co-Relatora del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, titulado: *“Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y tomar medidas para prevenir esta práctica”*
- Informe del Senador Rojo Edwards (Chile) co-Relator del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre el tema *“Construcción de una economía global sustentable y justa: el rol de los parlamentos en el combate al proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión tributaria”*.

### **Punto 10**

Informe del Senador Sebastián Keitel (Chile) sobre “El otorgamiento del Sello de Equidad de Género al Senado de la República de Chile, constituyéndose en la primera cámara legislativa en el mundo en acceder a esta acreditación de Naciones Unidas”

### **Punto 11**

Informe del Prof. Juan de Dios Cincunegui (Universidad Austral, Argentina) y Fotis Fitsilis (Hellenic OCR Team, Grecia) sobre “La Inteligencia Artificial (IA) y Parlamentos”: (i) Abordaje general: los Parlamentos ante la irrupción de la IA; y (ii) Guía para el Uso de la IA en Parlamentos.

El objetivo de este Informe es poner en conocimiento de los Parlamentos Miembros de GRULAC distintos ámbitos de asesoramiento, cooperación y apoyo en materia de IA para ambos segmentos (abordaje general y uso de IA en parlamentos) a los cuales acudir, incluyendo al Centro de Innovación Parlamentaria de la UIP, la Red del HOCRT, Bússola Tech, entre otras, así como parlamentos nacionales, universidades y centros de estudios dispuestos a brindar ayuda.

### **Punto 12**

Examen de la propuesta de reforma del Reglamento del GRULAC, presentada por la Secretaría del GRULAC (véase Anexo)

### **Punto 13**

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

### **Punto 14**

Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

### **Punto 15**

Vacantes a cubrir en la 151ª Asamblea de la UIP:

## **Candidaturas a ser presentadas por el GRULAC**

### **1. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional: 1 vacante (mujer)**

- Vacante dejada por la Sra. A. Rodríguez (Bolivia) por no haber asistido a las reuniones de la Mesa Directiva

### **2. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (hombre y mujer)**

- **Dos vacantes**, que deberán ser cubiertas por al menos un hombre, para sustituir al Sr. A. Gajadien (Surinam), cuyo mandato finaliza en la 151ª Asamblea, y a la Sra. MdC. Alva Prieto (Perú), quien ha sido electa para el Comité Ejecutivo de la UIP.
- Se recibieron las siguientes candidaturas:

1- **Paraguay:** María Rocío Abed

2- **Argentina:** Enrique Martín Goerling

### **3. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 1 vacante (mujer)**

- *Nota: la Senadora Lucila Crexell (Argentina), actual miembro de la Mesa, culminará su mandato de parlamentaria en diciembre de 2025.*

- Los/las candidatos/as a miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes deben continuar siendo legisladores durante la duración de su mandato (mínimo 2 años, renovables a 2 años más).

#### **Nota:**

- Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.
- Cuando un miembro de la Mesa haya servido durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que esa persona pueda ser elegida nuevamente para la misma Mesa.
- Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
- Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas sin causa justificada podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante correspondiente.

#### **- Rotación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes**

Según la decisión de los órganos directivos de la UIP en la 143ª Asamblea de la UIP (Madrid, noviembre de 2021), basada en los principios de equilibrio regional y paridad de género, la distribución acordada de los puestos de liderazgo en las Comisiones Permanentes para el período 2025-2027 será para el GRULAC la siguiente:

#### **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible: Vicepresidencia GRULAC – Hombre**

#### **Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: Presidencia GRULAC - Mujer**

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes deben ser parlamentarios con experiencia demostrada, un profundo compromiso con los temas de competencia de la respectiva Comisión y la disposición a dedicar tiempo y energía al ejercicio de esta función. El conocimiento práctico de uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés) y cierta experiencia en este ámbito a nivel nacional e internacional también serán una ventaja importante. El apoyo de los parlamentos de los candidatos en el ejercicio de sus funciones es crucial.

De acuerdo con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes serán elegidos entre los miembros de la Mesa de cada Comisión Permanente (miembros actuales y entrantes, con un mandato de al menos dos años restantes, hasta 2027).
- Los cargos de Presidente y Vicepresidente se cubrirán normalmente mediante una sola elección.
- Los representantes de un Parlamento miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de Comisiones Permanentes.
- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ejercer simultáneamente el cargo de miembros de la Mesa de las Comisiones Permanentes.
- **No se presentarán candidatos al cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente de un Parlamento Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo.**

Las elecciones tanto para los nuevos miembros de las Mesas Directivas como para los cargos de Presidente y Vicepresidente se celebrarán en la última sesión de cada Comisión Permanente.

### **4. Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: 1 vacante hombre o mujer**

- Una vacante, que será cubierta por un hombre o una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 150 Asamblea.
- **Se recibió la candidatura del Sr. Asiskumar Gajadien (Surinam)**

### **5. Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 1 vacante hombre o mujer**

- Una vacante, a ser cubierta por un hombre o una mujer, para reemplazar a la Sra. S. Nane Vinçon (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria.

- **Uruguay ha presentado la candidatura de la Senadora Blanca Rodríguez** para reemplazar a la Sra. Silvia Nane (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria y que había sido electa en la anterior Asamblea (150ª Asamblea) en Taskent en abril de 2025.

## Candidaturas a ser presentadas a título individual

### 6. Comité de Asuntos del Medio Oriente: 1 vacante (a competir con otros Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá **a un miembro**: para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea. Aunque la composición de este Comité debe reflejar una representación geopolítica diversa, **los miembros de este Comité son elegidos a título individual, no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.**

### 7. Comité de Salud: 3 vacantes (a competir con otros los Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá **tres miembros**..

Se debe tener en cuenta que, si bien en el Comité deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible, **los miembros del Comité se eligen a título individual sobre la base de sus intereses, experiencia en la materia y disponibilidad para asistir a todas las sesiones del Comité, y no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.** De acuerdo con el Reglamento del Comité, no más de ocho miembros deben ser del mismo sexo y debe estar representado el mayor número posible de grupos geopolíticos. Dada la composición actual, se fomenta la presentación de candidaturas de hombres y de grupos geopolíticos subrepresentados.

*Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir con una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el [formulario disponible en el sitio web de la UIP](#). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 9:00 h del miércoles 22 de octubre de 2025.*

### 8. Nombramiento de dos Auditores Internos para las cuentas del ejercicio 2026: a competir con otros Miembros de la UIP

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo nombrará **a dos Auditores Internos** para el ejercicio fiscal 2026. Deberán presentar su informe al Consejo Directivo en su primera sesión estatutaria de 2027. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este puesto deberán, preferentemente, contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

*Las candidaturas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del miércoles 22 de octubre de 2025.*

## Punto 16

### - **ELECCION DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DEL GRULAC PARA EL PERIODO OCTUBRE 2025-2027:**

- Presidencia
- Primera Vicepresidencia
- Segunda Vicepresidencia

#### CANDIDATURAS PRESENTADAS:

##### - Presidencia:

- El 7 de octubre, se recibió la candidatura del **Senador Daniel Caggiani (Uruguay) a la Presidencia del GRULAC**
- El 7 de octubre, se recibió la candidatura del **Senador Rojo Edwards (Chile) a la Presidencia del GRULAC**

##### - Primer Vicepresidencia:

- El 8 de octubre, se recibió la candidatura del **Asambleísta Rabindre Tewari Parmessar (Surinam) a la Primera Vicepresidencia del GRULAC**

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, deberán contar con el aval de la Presidencia del parlamento respectivo y deberán **presentarse hasta 10 días antes de la elección** (artículo 15 del Reglamento del GRULAC), esto es, **hasta el MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE de 2025.**

A continuación se transcriben los artículos del Reglamento del GRULAC con relación a la elección:

**“SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

**ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

*El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.*

**ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.
2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

**ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-**

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.
2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva.

*En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).*

**ARTÍCULO 17.-** *El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.”*

Nota: Véase artículo 22 del Reglamento del GRULAC:

**“ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-**

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.
2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aun cuando sean designados por el Presidente de la UIP.”

**Punto 17**

Otros asuntos.

Oscar Piquinela  
Secretario General del GRULAC